Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante los Decretos que se relacionan a continuación, se acuerda el inicio de expedientes sancionadores de la Concejalía de Animales Domésticos, por infracción de la Ordenanza Municipal relativa a la Protección de dichos animales y su Tenencia, contra los siguientes afectados:

DECRETO	FECHA DE INICIO	NOMBRE	D.N.I. -NIE TARJETA RESIDENCIA
87/13	25 de febrero de 2013	D. Emilio Laguna Ollero	04169539F
116/13	8 de febrero de 2013	D. Diego Moya Moreno	04858593G

Como quiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, no se ha podido practicar, se procede a su publicación; poniendo en conocimiento de los interesados, que el contenido íntegro del mencionado Decreto, se encuentra a su disposición en el Centro Municipal Jaime Vera de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y conceder a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes para su derecho, y en su caso, proponga pruebas, concretando los medios de prueba de que pretende valerse.

Y advertir a los interesados que. en el caso de que no se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo que se ha indicado, la presente Resolución de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerada como propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del reiterado Reglamento de procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora.

Talavera de la Reina 20 de marzo de 2013.-La señora Instructora del Procedimiento, María Isabel Albo Castaño.

N.º I.- 3156